



**Impuesto al Valor Agregado
(IVA) a la tasa del 0%
¿Qué requisitos considerar en
la exportación de servicios?**

Quizás esta pregunta se la han hecho todos aquellos contribuyentes que les prestan servicios a extranjeros, sean o no partes relacionadas; ya que, aun y cuando la Ley del IVA establece que las empresas residentes en el país calcularán el impuesto aplicando la tasa del 0% al valor de los servicios señalados en la propia ley; cuando se exporten, se deben considerar ciertos requisitos como los son:

- ▶ Que se trata de servicios que son aprovechados en su totalidad en el extranjero por residentes en el extranjero sin establecimiento en el país. Comprenden tanto los que se presten en el territorio nacional como los que se proporcionen en el extranjero.
- ▶ Que son contratados y pagados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
- ▶ Que el pago se realice mediante cheque nominativo o transferencia de fondos al prestador del servicio desde cuentas de instituciones financieras extranjeras.

En este sentido, y de la simple lectura pareciera fácil cumplir con dichos requisitos; sin embargo, además de considerar ciertos lineamientos específicos para los servicios siguientes, se deberán tomar en cuenta las opiniones que los tribunales han emitido:

- ▶ Asistencia técnica, los servicios relacionados con esta y servicios técnicos sobre experiencias industriales, comerciales o científicas.
- ▶ Operaciones de maquila y submaquila en los términos de la legislación aduanera.
- ▶ Publicidad.
- ▶ Comisiones y mediaciones.
- ▶ Seguros y reaseguros.

- ▶ Operaciones de financiamiento.
- ▶ Filmación o grabación.
- ▶ Servicios de atención en centros telefónicos.
- ▶ Servicios específicos de tecnologías de la información.

Estos pronunciamientos que han emitido los tribunales sobre distintos aspectos normativos buscan arrojar luz sobre la correcta aplicación de la tasa del 0% de IVA en servicios exportados, los cuales, entre otros, son los siguientes:

- ▶ Criterio sobre que el contribuyente también tiene la responsabilidad de demostrar la materialidad de los servicios proporcionados.

Esto es, acreditar que realmente se prestaron para aplicar la tasa de 0% del IVA.

- ▶ Criterio sobre la aplicación de la tasa 0% a los servicios de comisión prestados por una organización en México a una naviera extranjera.

Respecto de este criterio, es importante señalar que el juicio se basó en el hecho de que el contribuyente no acreditó que los servicios se hubieran aprovechado en el extranjero.

También se señaló que la carga de la prueba recaía en el contribuyente, por lo que este último era responsable de demostrar que sus servicios se habían aprovechado en el extranjero.

La mención de estos criterios judiciales que, si bien no son ley, sí son relevantes en caso de existir controversia de opinión con la autoridad en el caso de que ejerza sus facultades de revisión sobre la correcta aplicación de la tasa 0%.

Conclusión

A fin de evitar cualquier tipo de contingencia, ante una revisión por parte del Servicio de Administración Tributaria, en cuanto a las operaciones gravadas con la tasa del 0%, los contribuyentes deben de llevar a cabo el análisis de cada caso en particular; además de que, al revisar sus operaciones con residentes en el extranjero, verifiquen si cumplen con lo siguiente:

- ▶ Precisar si sus servicios están dentro del listado de los sujetos a exportación.
- ▶ Cumplir con lo estipulado en la Ley del IVA en lo que respecta a la contratación y cobro.
- ▶ Demostrar que su aprovechamiento tiene verificación en el extranjero.
- ▶ Contar con la documentación adecuada, así como para soportar la materialidad de las transacciones, dado que la carga de la prueba recaerá en los contribuyentes.

Autor:

C.P. Carlos Sánchez Pérez
Gerente de Consultoría Fiscal

BDO México

Para mayor información:

mkt@bdomexico.com



Nuestra Organización

BDO Global



BDO México BDO Mexico



Líderes por nuestro Servicio Excepcional al Cliente

BDO México (Castillo Miranda y Compañía) es una firma de contadores públicos y consultores a nivel mundial. Ponemos a su alcance soluciones de negocio en las áreas de Auditoría, Control Financiero (BSO), Consultoría Fiscal, Gobierno Corporativo y Riesgos, Investigaciones Forenses, Ciberseguridad, Tecnología, Legal, Deal Advisory, Human Capital Management Services, Asesoría de NIIF (IFRS) & NIF, Consultoría en el Sector Público, Capacitación, Sostenibilidad, Consultoría en Hotelería y Turismo, Comercio Exterior y Aduanas.

Contáctenos hoy mismo o visite nuestro sitio web para obtener asesoría personalizada.



 [bdomexicocareers](#) 

 [BDOMexico](#) 

 [bdo-castillo-miranda](#) 

 [BDO México](#) 

 [www.bdomexico.com](#) 